

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 35** *EXTRACTO de la Orden 3034/2024, de corrección de errores de la Orden 2975/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece, para el ejercicio 2024, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar la realización de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 782630

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web www.comunidad.madrid

Primero*Corrección de errores*

Advertido error en el artículo 9.1 de la Orden 2975/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece, para el ejercicio 2024, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar la realización de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid, se procede a su corrección en el apartado octavo del extracto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 4 de septiembre de 2024.

- Donde dice: <https://tramita.comunidad.madrid>
- Debe decir: <https://sede.comunidad.madrid>

Madrid, a 4 de septiembre de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo), la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Irene Aguiló Vidal.

(03/14.332/24)

